

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de septiembre de 1968 por la que se amplía la de 29 de mayo de 1964 que concedía el régimen de reposición a la firma «Etino Química, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: La Entidad «Etino Química, S. A.», beneficiaria del régimen de reposición concedido por Orden de este Ministerio de 29 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1964) solicita sea ampliada dicha concesión en el sentido de que queden incluidas en la misma las importaciones de caucho sintético por exportaciones de poliestireno alto impacto.

Considerando razonables los motivos aducidos por la Entidad peticionaria y cumplidos los trámites reglamentarios,

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampliar la concesión del régimen de reposición otorgado a la firma «Etino Química, S. A.», de Barcelona, por Orden de este Departamento de 29 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1964), en el sentido de que se incluyan en dicho régimen las importaciones de caucho sintético (P. A. 40.02.B.1.) como reposición del utilizado en la obtención del poliestireno alto impacto, previamente exportado.

A efectos contables se establece que por cada mil kilogramos de poliestireno exportado podrán importarse con franquicia arancelaria ciento cinco kilogramos de caucho sintético. No existen mermas ni subproductos, por lo que no se devengarán ningún derecho arancelario a la importación.

Esta ampliación tendrá efecto desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la caducidad de la concesión a que se refiere (Orden ministerial de 29 de mayo de 1964).

Las exportaciones de poliestireno alto impacto realizadas desde el 3 de mayo de 1968 hasta dicha publicación también darán derecho a reposición, si reúnen los requisitos previstos en la norma duodécima de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la publicación de la presente ampliación en el «Boletín Oficial del Estado», para las exportaciones a las que se refiere el párrafo anterior.

El resto de los términos de la concesión primera quedarán en vigor sin modificación alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A	69,564	69,774
1 Dólar canadiense	64,788	64,983
1 Franco francés nuevo	13,986	14,028
1 Libra esterlina	165,993	166,494
1 Franco suizo	16,181	16,229
100 Francos belgas	138,656	139,074
1 Marco alemán	17,495	17,547
100 Liras italianas	11,181	11,214
1 Florin holandés	19,137	19,194
1 Corona sueca	13,483	13,523
1 Corona danesa	9,273	9,301
1 Corona noruega	9,733	9,767
1 Marco finlandés	16,638	16,688
100 Chelines austriacos	269,023	269,835
100 Escudos Portugueses	242,326	243,057

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de agosto de 1968 por la que se adjudica definitivamente la adquisición de mobiliario para zonas nobles del Parador Nacional de El Aaiun (Sahara).

Ilmo. Sr.: Celebrado concurso-subasta para la adjudicación de adquisición de mobiliario zonas nobles, con destino al Parador Nacional de El Aaiun (Sahara), según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Palazuelo Peña, y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de dicho mobiliario a favor de la Empresa «Casa & Jardín, S. L.» (Padilla, 32, Madrid), en la cantidad de cinco millones trescientas treinta y ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas (5.338.541).

El importe total de la adjudicación se abonará con cargo a la sección 24, numeración 24-06-611, de los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 4 de septiembre de 1968 por la que se revoca la concesión del título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Compañía de María», de San Sebastián.

Ilmos. Sres.: Aprobado por el Ministerio de Información y Turismo el Reglamento de los «Centros no oficiales de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocidos» por Orden de 27 de febrero de 1967, y a la vista de la petición formulada por la Escuela de Turismo «Compañía de María», de San Sebastián, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca la concesión del título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido», otorgado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1965 a la Escuela de Turismo «Compañía de María», de San Sebastián.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 4 de septiembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Radiodifusión del Movimiento (Cadena de la Organización Sindical) la instalación en Crevillente de una emisora de frecuencia modulada.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 28 de agosto de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 12764, segunda columna, apartado b), donde dice: «b) Si lo establecido en el Plan Nacional...», debe decir: «b) Si lo estableciese el Plan Nacional...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de agosto de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del edificio principal, zona A, en el palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 6 de septiembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 13004, fina, de la primera columna, donde dice: «Este Ministerio ha resuelto elevar definitivamente la adjudicación...», debe decir: «Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación...».